n.

A .. 8.

i-0; fe Z.

sa 8-B S RE

le i-

ia

0,

1e 3-3r,

1-

le

ดโ

0-

9.

8

8.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

CEPARA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; » 12 » » 22,50 » 45 EXTRABJERO.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 centimos los del año sorriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada ín serción.

scompanara un seno movir de socientam previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobarnador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ajemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Rorrespieto.

ICIA

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias desqués para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores álcaldes y Secretarios reciban esta Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Les Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

3. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 julio 1916).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artfeulo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio, a trece de julio de mil novecientos diez y seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(Gaceta 14 julio 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Un Sr. Juez instructor del regimiento de infantería de Galicia, de guarnición en esta plaza, en oficio de fecha 10 del actual, me da conocimiento de que el soldado Narciso Pérez Redondo fué mordido por un perro de color pardo elaro, que llevaba collar; cuyo animal iba con un carretero bajo de estatura y pañuelo a la cabeza; el carro que guiaba iba tirado por tres mulas negras, y el hecho ocurrió a las ocho y treinta del día 8 del que cursa, en la carretera de Zaragoza a Francia.

Eucargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia practiquen gestiones en averiguación del pueblo en que resida el dueño del carro, y, caso de averiguerse, pongan dicho perro a disposición de aquel Juez instructor.

Zaragoza, 15 de julio de 1916.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

Conservacion y reparación de Carreteras.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien orde-nar se comunique a los Gobernadores civiles para conocimiento de los interesados que su

paña.

Embajador en París ha telegrafiado al Ministe-

rio de Estado lo siguiente:

«Con objeto de abreviar y simplificar procedimiento actual, este Gobierno me ha propuesto, y yo he creido deber aceptar, que los espanoles con residencia fija en Francia continúen dirigiendo a esta Embajada sus demandas de permisos para circulación libremente en automóvil entre España y Francia por la frontera de Behobia, pero los que residan en España las remitan directamente o por conducto de ese Ministerio a la de Francia en Madrid.»

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S., recomendándole lo mande publicar en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1916. — El Director general, J. M. Zorita.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias de Es-

(Gaceta 14 julio 1916).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Elecciones de Diputados provinciales. Edicto.

En la sesión celebrada por esta Junta provincial en el día de hoy, han sido proclamados Candidatos a Diputados provinciales para la elección que ha de celebrarse el día 23 del actual, los señores siguientes:

Distrito de Calatayud-Ateca.

D. Julio López Gil. Luis Bascones Pérez. Raimundo Gaspar López. Eurique Alvarez Aula.

Distrito de Daroca-Belchite.

D. Mariano Pin Novella.

Lo que se hace público por medio de este edicto, por lo referente al distrito de Calatayud-Ateca, para conocimiento de las Mesas electorales y de los representantes designados por los Candidatos para la presentación de los talones de nombramiento de Interventores y Suplentes en dichas Mesas, insertándose a continuación las listas de los mencionados representantes.

Y en cuanto al distrito de Daroca-Belchite, siendo uno solo el Diputado provincial que en él habría de elegirse y resultando que únicamente se ha proclamado Candidato D. Mariano Pin Novella, la Junta provincial, por órgano de su Presidente y cumpliendo lo prescrito en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agos-to de 1907, declaró Diputado provincial electo por el distrito mencionado a D. Mariano Pin Novella, no debiéndose celebrar elección, por tanto, el día 23 del actual y haciéndolo público, por medio de este edicto, a los efectos y en cumplimiento del citado artículo 29 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 16 de julio de 1916. - El Presidente, Ricardo Royo Villanova.

El Candidato que suscribe, D. Julio López Gil, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 30 de la ley Electoral, designa, ante la Junta provincial del Censo, a los señores que a continuación se expresan, a fin de que entreguen a las Mesas los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen sus nombramientos de Interventores y Suplentes de dichas Mesas que, con con motivo de la elección de Diputados provinciales que se verificará el domingo próximo, se constituirán en los pueblos y Secciones siguientes:

Alconchel de Ariza. - Eusebio Hernández Bailón Alhama de Aragón.-Dionisio Guajardo Cas-

tejón

Aniñon.-Ignacio Garchitorena Gómez Aranda de Moncayo.—Mariano Ruiz y Ruiz Ariza.—Francisco Alonso Revuelta Atecs.—Angel Sánchez Fuentes Berdejo.-Roque Carrera Alonso Bijuesca. - Manuel Oliveros Bueno Bordalba.—Juan Velázquez. Bubierea.-Pedro García Serrano Cabolafuente.—Pablo Marco Benito Calmarza.—Rafael Cortés Martinez Campillo de Aragón.—Angel Gotor Calmarza Carenas.-Joaquín Melendo Molina Castejón de las Armas. – José Lacarta Pomareta Cervera de la Cañada. — Gumersindo Jiménez Mañes

Cetina. - Manuel Andrés Marco Cimballa.-Juan Abad Ecguita Clarés de Ribota. - Antonio Brun Andrés Contamina. - Marcelino Alda Polo Embid de Ariza.—Pascual Pola Vicioso Godojos. - Pedro Castejón Castejón Ibdes.-Enrique Urquia del Campillo Jaraba.-Manuel Benedí Escolano Malanquilla. - Constantino Portero Monreal de Ariza.—Félix Morón Utrilla Monterde.—Francisco Pardos Ramón Moros - Fernando Lafuente Nuévalos. - Pascual Yus Mateo Oseja. - José Gran López Pozuel de Ariza. - Braulio Santa María Sisamór. - Joaquín Hernández Palacio Torrehermosa. - León Gutiérrez Torrelapaja.-Victorino Puertas Muñoz Torrijo. - Cesáreo Molinero Valtorres.—Angel Bernal Soler La Vilueña.—José Bueno Vitaller Villalengua.—Cosme Pérez Sicilia Villarroys.—Santiago Pérez Costa Id.—Tomás Agreda Millán Alarba. - Cirilo Peiro Hernández Arándiga. — Antonio Molinero Marín Belmonte de Perejil.—José Franco Ruiz de Aza-Brea.-Isidro Ucedo Gil

Calatayud. - Sección 1.ª, Francisco Lafuente; 2.ª, Antonio Lorente; 3.ª, Lucio Ramírez; 4.ª, Angel Lasala; 5. , Juan Ballesteros Júdez, y 6.a, Manuel Lozano Pascual

Castejón de Alarba.—Santiago Franco Pérez Embid de la Ribera.-Tomás Miranda Aranda

El Frasno.-Santiago del Río Cubero Gotor. - Andrés Marín Tobajas Illueca.-Manuel Zabalo Conde Inogés.—Valeriano Boner Cubero Jarque.—Daniel Marco Grau Maluenda.—Julio López Pérez Mesones de Isuela.—Raimundo Benedí Sisamón Morata de Jiloca.—Antonio Costea Molinero Morés.—Antonio Sangrés Castillo Munébrega.—Juan Manuel Lajusticia Hernando Nigüella.—Bienvenido Ruiz Andrés Olvés.-Pedro José Muñoz Torres Orera.—Laureano Ibarra La Hija Paracuellos de Jiloca. - Joaquín Blancas Re-Paracuellos de la Ribera.—Ignacio Melús Gasca Purroy.-Valeriano Garza Maestro Santa Cruz de Grío. - Valentín Barranco Barranco Saviñán.-Nicolás Gracia Sediles. - Francisco Bravo Pablo Sestrica. - Felipe Orobia Gómez Terrer.-José Pérez Chueca Tierga.-Luis Gil y Gil Tobed.—Anselmo Barranco Abanto Torralba de Ribota. - Sixto Embid Longares Velilla de Jiloca.—Mariano España Costea Villalba de Perejil.—Agustín Francia Casao Viver de la Sierra.—Ignacio Melús Zaragoza, 16 de julio de 1916. — Julio López

82

n-

0-

10

10

r-

n

0 -

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Lista de los aspirantes que han solicitado cargos de Justicia municipal de esta provincia antes del 5 del mes actual para las vacantes que han de proveerse en renovación extraordinaria.

Partido de Egea. — El Frago: D. Hermenegildo Beamonte Oroj, para Juez.

Partido de Pina. — Quinto: D. Miguel Porroche López, para Juez.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 5 º de la ley de Justicia municipal, se publica este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a fin de que dentro de los quince primeros días siguientes a su publicación puedan presentar observaciones o reclamaciones en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia con los oportunos comprobantes.

Zaragoza, 14 de julio de 1916.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente accidental, Aparicio.

CUERPO NACIONAL

- Provincia de Zarageza

DISTINATE DE

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales siete dias signientes. los misma, empezando en cualquiera de

en

INTERESADOS	*
MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	
OPERACION	Reconocimiento y demar- cación
INTERESADO	D. Rogelio González Reconocimiento y demar-
NOMBRE DE LA MINA Y NUMERO DEL EXPEDIENTE	. Sástago (n.º 1.227)
DÍAS	21 julio de 1916
TÉRMINO MUNICIPAL	Sástago 21 julio de 1916. Sástago (n.º 1.227).

Zaragoza, 15 de julio de 1916. - El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Usando de las facultades que me concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, he acordado, con esta fecha, dejar sin efecto el nombramiento de Recaudador subalterno de la zona 3.ª de Calatayud, hecho en favor de D. José Pueyo, y nombrar para dicho cargo a D. Manuel Lobaco Villalba.

Zaragoza, 14 de julio de 1916.—El Recaudador provincial, P. P. Jesús Royo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de la villa de Ate-

ca y su partido;

Hago saber: Que en expediente instado en este Juzgado por D. Jesús Marco Abad sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Carrascón Abad a favor de sus sobrinas carnales D.* María y D.* Josefa Carrascón Agüero, cuyo señor falleció en el pueblo de Aniñón el día primero de mayo último, he acordado anunciar el fallecimiento intestado del Sr. Carrascón y convocar a los que se crean con igual o mejor derecho que las referidas D. María y D. Josefa Carrascón Agüero a la herencia de dicho señor, para que comparezean a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y el de su fijación al público en los sitios de costumbre de esta localidad y del pueblo de Aninon; bejo apercibimiento que de no verificarlo dentro del referido plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca, a trece de julio de mil novecientos diez y seis. - Francisco de P. de Mena.

- Luis Muñoz.

Carinena.

D Joaquin Salazar Altemir, Juez de primera

instancia de este partido de Cariñena;

Higo saber: Qie en el expediente de apremio seguido contra Santiago Gasca Marin y otros, vecinos de Encinacorba, para el cobro de multas y demás responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza sobre infracción de la ley de Montes, se saca a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho Gasca y que se describe en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia número ciento treinta, correspondiente al primero de junio actual.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de agosto próximo, a las diez, rigiendo las restantes condiciones que se insertaron para la primera subasta en el Bolerin Oficial mencionado.

Dado en Cariñena, a trece de julio de mil no-

vecientos diez y seis. - Joaquín Salazar. -P. S. M., Julio Ladaga

Edicto rectificado.

D. José Pérez Martinez, Juez de instrucción del

partido de Tarazona;

Por el presente hago saber: Que habiéndose observado un error en el edicto publicado en el Bolerín Oficial de la provincia número ciento sesenta y uno, fecha ocho del actual, en el que en la línea cincuenta y cuatro, al referirse al precio de la tasación de las tres ovejas blancas, raza del país, embargadas a D. Luis Chueca Sola, dice veinte pesetas, debe enfenderse son ciento veinte pesetas, cantidad que es en la que están tasados los expresados semovientes.

Y para que sirva de rectificación al mencionado edicto, se publica el presente a efectos lega-

Tarazona, trece de julio de mil novecientos diez y seis. - José Pérez. - P. S. M., Dr. g.º Angel Mur.

Zaragoza. - Pilar.

Circular de convocatoria a Junta general.

El S. D. Mariano O iete Marién, Comisario de la quiebra de la Soniedad colectiva regular Hijos de Antonino Andréu, en cumplimiento a la providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, que conoce de tales autos ha dispuesto se expida a los acreedores la presente circular, a fin de que el día veinti-seis del actual, a las diez, comparezcan en la Sala-audiencia del Juzgado, Democracia sesenta y cuatro, personalmente o por medio de representante, con poder bastante, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, con la prevención de que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma a D. Jasús Raguillo y Harmano, D. Gustave Carrere de Conmelacry y C. ie y a la Tornille-ra del Valón, cuyes domicilios no constan ni tampoco sus representantes en esta capital, se expide la presente en Zaragoza, a doce de julio de mil novecientos diez y seis. - A. de Castro. — Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

CACACACACACACACACACACAC NOVISIMA

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'35).

IMPRENTA DEL HOSPICIO